

RV: Poder - 2014-01105 Maria Manco

Juzgado 01 Administrativo - Antioquia - Turbo <jadmturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 28/03/2022 15:46

Para: Recepcion Memoriales Tribunal Administrativo - Antioquia <memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Se remite en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para lo de su competencia. En caso de no ser competente por favor remitirlo a quien le corresponda.

Cordialmente,

Edwín Elías Pastrana Oliveros

Citador Juzgado 1° Administrativo Oral del Circuito de Turbo –Antioquia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Administrativo de Oralidad
Calle 100 # 13 - 75 Piso 3 Palacio de Justicia
Teléfono 827 61 00 Cel 321 362 13 40
e-mail. jadmturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Turbo - Antioquia**

De: Correo Institucional Eps <correoinstitucionaleps@coomevaeps.com>

Enviado: lunes, 28 de marzo de 2022 2:39 p. m.

Para: Juzgado 01 Administrativo - Antioquia - Turbo <jadmturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: yolandaabogadaexterna@gmail.com <yolandaabogadaexterna@gmail.com>

Asunto: Poder - 2014-01105 Maria Manco

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO 1 TURBO

E.S.D.

DEMANDANTE: MARIA ELENA MANCO TORRES

DEMANDADO: COOMEVA EPS EN LIQUIDACION

RADICADO: 058373331001 - 20140110500 -

Asunto: **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**

Por medio de este mensaje y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se confiere poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR ORTIZ** mayor de edad, domiciliada y residente en la Ciudad de Medellín, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.059.031, Abogada titulada e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. 81030-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación de **COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** en el asunto que se relaciona en el escrito anexo.

Gracias por su atención.

COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN